

SESION ORDINARIA DEL 16 DE AGOSTO DE 1919.

La declara instalada, a las dos de la tarde, el señor don Julio Burbano Aguirre, con la concurrencia de los Senadores señores: Arias, Arregui, Mayas, Balda, Carrera, Córdova, Cueva García, Espinel, Espinosa J., Gómez de la Torre, García, Guzmán, Larrea, Loyola, Montalvo, Monge, Moreno, Ordóñez, Palacios, Pongherrera, Reina, Valerezo, Vela, Villavicencio, Wither y Vela y el infrascripto Secretario.

Se lee y aprueba, sin observación alguna, el acta correspondiente a la sesión del 14 del actual.

El señor doctor Ordóñez dice luego: "Como se ve por el acta que acaba de leerse, a la Comisión de Beneficencia que tengo el honor de presidir pasó el estudio de la denuncia hecha por el señor doctor Espinosa Jarrín; y como juzgo que no es necesario estudiar tanto para informar en orden a la primera parte de esa denuncia, esto es la relativa al estado de pobreza y postración de nuestro Hospital Civil, debo decir lo siguiente.

Cuanto se asegure al respecto es nada, porque la escasez de fondos y la falta absoluta de todo medio para curaciones es algo escandaloso y demasiado lamentable. En cuanto a medicamentos, es preciso confesar que en el Hospital carecemos de lo más indispensable, basta saber que allí hace falta lo que se encuentra en cualquiera casa particular, como es la tintura de yodo, y no se conoce el bicarbonato de sodio que tiene cualquier infeliz en el campo.

En cuanto al menaje, eso es otra cosa lamentable, pues un enfermo que va a demandar la protección del Estado en esa Casa de Beneficencia, tiene que estar a la expectativa del primero que muere para acomodarse en esa cama; y me consta que así que muere un enfermo, se dice: "cámbiase de cama", y el modo de cambiarla es volver el colchón del otro lado y volver las cobijas de arriba hacia abajo, con lo cual se supone que el nuevo enfermo estará ya bien. Como digo esta situación es lamentable y no mejorará mientras se vote una cantidad fuerte para que pueda hacerse una instalación completa.

Acerca de la segunda parte de lo resuelto en la sesión última, es decir a la laudable moción del doctor Montalvo, debo confesar que si se quiere hacer algo práctico con esa insignificante suma que ha logrado reunirse, debenser las dos Comisiones de Beneficencia de ambas Cámaras las que se encarguen de remediar la suerte de tanto infeliz que allí se atiende, porque si esa cantidad pasa a la Beneficencia, primero irá a parar en manos del Colector, y después éste pondrá en conocimiento del particular a la Junta y por último tardará algunos días en que se reúna esa Junta para que disponga la inversión de lo recaudado, quedando mientras tanto la situación sin remediarse. Como digo esta pequeña cantidad que puede ser tanto como una gota de agua que cae en una plancha caliente, se expone a evaporarse si las Comisiones de ambas Cámaras no disponen de la inversión de ella. Si alguien me apoya hago moción en este sentido; le ofrecen su apoyo los señores doctor Carrera y Espinosa J. y la moción se concreta en estos términos:

"Que la Comisión de Beneficencia de esta H. Cámara haga una visita al Hospital Civil de esta ciudad e invierta en lo que juzgue más urgente la e-

rogación voluntaria que los miembros del Senado hicieron en la sesión anterior, insinuando a la H. Colegiadora para que adopte igual procedimiento en la inversión de la cantidad por ella erogada, debiendo ponerse, para este efecto, de acuerdo las respectivas Comisiones."

Sin debate la Cámara la aprueba.

En este momento el doctor Montalvo dice: "Ya que de este asunto se trata voy a permitirme hacer una súplica. La prensa local trae la denuncia válida de que en la Junta de Beneficencia se llevan a cabo ciertos manejos fraudulentos. No encuentro otra palabra para dejar de aplicar ésta y por eso los califico de fraudulentos, no lo sé; pero indudablemente alguno de los señores de la Junta de Beneficencia ha de serlo. En "El Día" he leído que se ha ofrecido seiscientos sueros como pensión de arrendamiento por un fundo cuyo nombre no recuerdo, y que no obstante de esto, debido al compañerismo o a la amistad, ese mismo fundo se ha rematado solamente por doscientos sueros; de modo que se han perdido cuatrocientos sueros que habrían servido para aliviar en algo siquiera la suerte de tanto infeliz que necesita del amparo de la Beneficencia Pública.

Por todo esto ruego que la Comisión encargada de estudiar de todos estos asuntos revise ese contrato y nos haga la denuncia en debida forma para ver el remedio que podemos aplicar a semejante situación, porque de ser cierto cuanto se dice, esos manejos no pueden ser ya más torpes y criminales. Rematar solamente por doscientos sueros perdiendo cuatrocientos que podían servir para los enfermos es lo último de la tiranía."

El señor Espinosa: "Concretándome al punto de que ha hablado el doctor Montalvo, debo decir que el fundo de que se trata se sacó a licitación y no es verdad que nadie haya ofrecido más, por consiguiente, en este asunto creo que el doctor Montalvo no está bien informado."

El señor doctor Carrera: "El informe verbal que acaba de dar el doctor Ordóñez nos manifiesta el completo desastre en que se halla la Beneficencia; pero yo quisiera que la Comisión nos informara de todo detalladamente y por escrito, ya que ese documento ha de ser la acusación más seria y terrible que puede concretarse contra la administración actual."

Los señores Montalvo y Carrera proponen la siguiente moción que se aprueba sin debate:

"La Comisión de Beneficencia de esta H. Cámara estudie todos los puntos que acaban de enunciarse en esta sesión y las denuncias publicadas al respecto por la prensa y presente a la brevedad posible un informe al respecto y el correspondiente proyecto que ponga un remedio a la anormal situación por la que atraviesa la Junta de Beneficencia de esta Capital."

La Cámara de Diputados acepta la convocatoria que le hiciera el Senado para la sesión de Congreso Pleno el día lunes próximo. Así lo comunica el señor Secretario en oficio que pasa al Archivo.

Igualmente pasa al Archivo la nota del señor Ministro de Justicia en la que comunica que concurrirá el día de hoy, a las tres de la tarde, a intervenir en el debate del proyecto de Decreto que crea el cargo de Procurador

General de la Nación.

Se da cuenta de un oficio de la Cámara de Diputados en el que se pide que se discuta preferentemente el proyecto de Ley de Beneficencia, venido de esa Cámara el año anterior.

El señor Presidente dispone que en la próxima sesión ordinaria se ponga al despacho el proyecto en referencia.

A la Comisión primera de Legislación pasa el informe anual que, con el correspondiente oficio, envía al Senado el señor Archivero del Poder Legislativo.

La excusa del señor Efrén Aspiazu para no concurrir a la Legislatura actual en su carácter de Senador suplente por la provincia del Chimborazo pasa a la Comisión del Ramo.

A la misma Comisión pasa también el certificado médico enviado por el señor Coronel don Alcides Iturralde que asimismo se excusó en días anteriores de concurrir a la Cámara en su calidad de Senador suplente por la provincia de León.

A las Comisiones que a continuación se expresan pasan las siguientes solicitudes:

A la primera de Crédito Público la del señor J. Luis Clavijo pidiendo que el Congreso expida un decreto que mande al Tribunal de Cuentas practique una liquidación de varios haberes militares;

A la segunda del mismo ramo la del señor Florentino Avilés recabando se le abone las pensiones que le corresponden por invalidez y que no le han sido pagadas, del 6 de mayo de 1918 al 16 de noviembre de 1918;

A la segunda de Instrucción Pública la del señor Francisco Hernández encaminada a obtener que se le dispense de la obligación de rendir el grado de Bachiller para poder ingresar a la Universidad;

A la primera del mismo ramo la de la señora Abdulía Quevedo de C., a efecto de que se dé el curso correspondiente al proyecto de Decreto que ordena su jubilación como Profesora de Instrucción Primaria;

A la segunda de Crédito Público la de la señora Rosario Alarcón de Alfaro reclamando se dé curso a su solicitud presentada el año anterior por el pago de pensiones de Montepío Militar; y

A la primera de Instrucción Pública la del señor Eloy Valencia Galdos recabando se dé el curso correspondiente a un proyecto que ordena su jubilación.

Anúnciase en este momento la presencia del señor Ministro de Instrucción Pública, quien es introducido a la sala.

Tráese al despacho, en segundo debate, el proyecto de Decreto que crea el cargo de Procurador General de la Nación.

El infrascrito da lectura al correspondiente informe, leído en la sesión del 14.

El señor Presidente pone en debate el anterior documento y el señor doctor Montalvo dice:

"Como el señor Ministro de Justicia ha querido concurrir a la sesión de este día indudablemente para rebatir todos los puntos del informe, espero oír su autorizada palabra."

El señor Ministro: "Ante todo debo hacer esta explicación. Acaso se crea en esta H. Cámara que el proyecto que acaba de leerse es presentado por el Ministerio de Justicia. No señores. El Ministerio, en el Informe del año 1917 insinuó al Congreso la necesidad de la creación de Procurador General para que se entendiera este funcionario de la mejor manera, en la defensa judicial de los intereses fiscales. Teniendo en cuenta esa insinuación sin duda, la Cámara de Diputados de aquel año, formuló el proyecto que ha venido discutiéndose tanto en el año 17 como en el 18. Esta explicación sirve además para manifestar que no estoy de acuerdo con el proyecto en todo sus detalles, y que si bien creo en la necesidad de este empleado, asimismo noto que en el proyecto se le da una suma de atribuciones, que indudablemente no las podré desempeñar como quisiera la Nación.

La idea del Ministerio consiste sencillamente en esto:

Que en aquellas defensas judiciales que corresponden a los Agentes Fiscales, sea el Procurador General quien tenga la suprema dirección en tales defensas. Y digo esto porque, en el terreno de nuestra legislación, la defensa de los intereses fiscales da lugar a dos trámites distintos, o más bien dicho, a dos jurisdicciones: unos asuntos corresponden a la Corte Suprema de Justicia y otros a los Juzgados de Letras. A la primera corresponde conocer aquellas controversias que se originan en los contratos celebrados por el Gobierno, en las cuales los particulares son los demandantes, casos en los que no es necesaria o no debe ser mejor dicho la intervención del Procurador General. En cambio en los que si creo que si es necesaria esta intervención es en la segunda de las jurisdicciones que he manifestado, esto es en las que caen dentro de los Juzgados de Letras, porque entonces son los Agentes Fiscales los llamados a intervenir en esos asuntos. Sucede generalmente que en esta clase de defensas, el Erario Nacional sufre menoscabo con las malas defensas que se le hacen. Un sinnúmero de juicios en que se trata de intereses valiosos que pasan quizás de cien mil sucos, se han perdido únicamente porque el representante del Fisco no ha aducido la excepción correspondiente, en una palabra, no ha empleado los medios que son precisos para una defensa; y por consiguiente, en esta clase de juicios si me parece necesaria la intervención de un abogado de la preparación y aptitudes que debería reunir aquél que fuere designado para Procurador General de la Nación.

Los Agentes Fiscales, sea por las principales ocupaciones de ellos, que corresponden al orden penal de la legislación, sea porque casi siempre esos puestos están desempeñados por abogados principiantes, no tienen la preparación suficiente para defender al Fisco cual corresponde para defender los intereses fiscales; y como es sabido que del modo como se haya trabado la litis depende del éxito final de un asunto litigioso, resulta que si en primera instancia no se han empleado los problemas jurídicos de un modo conveniente, por esfuerzos que hagan los Ministros Fiscales de las Cortes Superiores o Suprema, ya no es posible enderezar un asunto en el sentido favorable para la Nación. Personalmente puedo decirlo he visto un juicio cuantioso, en que el fallo fue desfavorable para el Fisco únicamente porque el Agente Fiscal, al deducir sus excepciones, no adujo la de prescripción, y no habiéndose aducido oportunamente, el descalace fue contrario a los intereses fiscales, no tanto los esfuerzos que se hizo en las Cor-

tes para hacer valer esta excepción. Por estos motivos creo que yo en la indispensable necesidad de un abogado competente que tenga a su cargo la dirección de estas defensas.

Ciertamente que puede decirse que un abogado no puede entenderse en todo ese cúmulo de asuntos de la Nación, porque éstos pueden ser muchísimos; pero allí está el proyecto para que le deje libertad al Procurador a fin de que se entienda o intervenga personalmente en aquellos de gran importancia, en que se juega intereses valiosísimos, quedando en libertad para dar instrucciones, a los Agentes Fiscales de las respectivas provincias, para que éstos se entiendan en los demás asuntos. Planteada así la cuestión, ya no podría decirse que el Procurador tendrá sobre sí un cúmulo de ocupaciones, difícil talvez de atenderlas personalmente.

Por otra parte, los Agentes Fiscales se encuentran ahora sin una persona que les tome cuenta del modo como desempeñan sus funciones. Con un Procurador se vendría a hacer el control necesario para que los asuntos del Fisco sean bien atendidos, y estoy seguro que estos empleados desempeñarían de esta manera con más acierto las funciones anexas a su cargo.

Estas son, más o menos, las razones que el Ministerio tuvo en cuenta para insinuar en su Informe del año 17, la necesidad de la creación del Procurador de la Nación, y continúan siendo las mismas que se han hecho valer en el Informe a este Congreso, a efecto de que la Legislatura vea la manera de crear este nuevo funcionario. Si en el curso del debate es necesario hacer algunas otras observaciones al respecto, gustoso lo haré."

El doctor Montalvo: "Puesto que yo fui el primero en insinuar al señor Ministro que tome la palabra en defensa del proyecto que establece el cargo de Procurador, quiero ser también el primero en acoger sus razonamientos.

Felicito desde luego al doctor Villavicencio y más compañeros de Comisión, por el informe que han presentado, informe que en cierto modo ha sido aceptado ampliamente por el señor Ministro.

Toda la argumentación del señor Ministro descansa en esto: los Agentes Fiscales no han podido ni siquiera deducir la excepción de prescripción, que de haberla deducido oportunamente, la Nación habría ganado un litigio que le querría decir cien mil sures. Yo descarno la perífrasis y digo que los Agentes Fiscales son unos insulsos, y esto es un dato muy revelador. Conozco yo muchos Agentes Fiscales, incompetentes por excelencia, que escaso se han tenido dos pleitos en todo un año y que sin embargo se atribuyen haber ejercido la profesión con buen crédito; y es a esta clase de abogados a quienes se confía un cargo tan delicado como es el de Personero del Fisco. Esto quiere decir que se busca lo malo para que la Nación se vea atacada en sus más caros intereses. El mismo señor Ministro está manifestando con sus propios argumentos que lo que debía haberse hecho es buscar buenos Agentes Fiscales, esto es abogados que hayan ejercido la profesión con buen crédito durante un año, sin fijarse en esos abogadillos que ni siquiera han podido deducir la excepción de prescripción, que está fluyendo de los perfiles de la pluma de los tinterillos, pues tengo seguridad que uno de éstos habría excepcionádose, en el caso relatado por el señor Ministro, con la prescrip-

ción. Por manera que lo que puego al señor Ministro es que cuando se trate de nombrar Agentes Fiscales, no se fije en lo último de los abogados, sino en aquellos profesionales que ejercen su profesión con buen crédito.

Por otra parte, se quiere establecer el cargo de Procurador de la Nación para supervigilar las funciones de otros empleados; es decir, se quiere buscar un Agente Fiscal para los otros Agentes Fiscales, y esto tampoco debe admitirse, porque de poner abogados de competencia en estos cargos, todo quedaría bien arreglado y a satisfacción del Fisco. Y tanto más me sorprende que se alegue esta razón para aprobar el proyecto cuanto que la misma Ley dispone que los Gobernadores de provincia o el mismo Ministro del Ramo son los inmediatos superiores llamados a fiscalizar las funciones de los señores Agentes Fiscales, y por qué no han hecho la labor de supervigilancia los señores Gobernadores y el mismo señor Ministro? Francamente todo esto es un dato revelador, ya que acusa quizás un tanto de decadencia en la Administración Pública. Ya he dicho en otras ocasiones que no nos hace falta leyes nuevas, porque las tenemos sabias y buenas; lo que nos hace falta es hombres, hombres y hombres. Hagamos hombres que sepan cumplir sus deberes y conciencia de lo que hacen y con energía. Yo estaré por el rechazo del proyecto."

El señor doctor Bayas: "Soy uno de los que tuvieron el honor de suscribir el informe que se ha leído y en el cual constan las razones que hay para no aceptar el proyecto que establece el cargo de Procurador de la Nación, especialmente porque todas las funciones que a este nuevo empleado quiere atribuirse están detalladas en la Ley Orgánica del Poder Judicial."

Como bien dice el señor doctor Montalvo, si los Agentes Fiscales son malos, la culpa es de quien los nombra; y si es verdad que en algunas ocasiones se ofrecen juicios de mucha consideración, creo que lo más correcto y hasta económico es buscar un abogado ad-hoc sólo para esos litigios, antes que estar desembolsando un sueldo permanente de quinientos sures.

Si acaso el señor Ministro aduce razones de mayor peso, entonces podemos apoyar la idea del proyecto."

El señor doctor Vela: "Cierto que en la Ley Orgánica del Poder Judicial se trata de las atribuciones que quiere darse ahora al Procurador de la Nación; pero también es cierto que este cargo es de la mayor importancia en todas partes."

Reyes y Presidentes están pendientes en todo momento de la fiscalización del Procurador General. En Francia es muy antiguo este cargo, dura cosa de un siglo ya, y siempre ha dado los más satisfactorios resultados, porque el Procurador ha sostenido, en cierto modo la gloria del pueblo francés. Ahora mismo, en la actualidad, según el decir del cable, el Procurador General de la Nación en Estados Unidos está haciendo las veces de fiscalizador y tomando parte en asuntos de lo más delicados.

En Colombia dan tal importancia a este cargo que en la constituyente de Rionegro fue aclamado el Procurador General, doctor Ramón Calvo, a quien todos conocemos, y la Nación entera tuvo lugar de aplaudir la fiscalización que él ejercía en todos los ramos de la administración. La voz de este funcionario era la voz de la Nación y hasta el Presidente de la República estaba pendiente del Procurador, tanto que de allí salieron los odios, rencores contra el señor Calvo, quien tuvo que desterrarse de Colombia, porque encerró en su jurisdicción cuanto

pudo encerrar y puso, como se dice vulgaramente, las peras a cuatro a los más grandes funcionarios.

De ahí que yo crea que de establecerse este cargo, o se lo establece con una suma de atribuciones de mayor importancia, o más bien no debe pasar el proyecto.

Yo he dado, señor Presidente, mucha importancia a la creación de este empleado, tanto que en mi proyecto del año 6 establecía un Procurador General, con atribuciones muy importantes, como puede verlo cualquiera de los H. K. Senadores. Desgraciadamente echaron a rodar mi idea, y en cierto modo la culpa también la tuvo el actual Ministro que nos honra con su presencia en este momento. No quisieron prestarle la atención que merecía mi idea, porque de lo que se trató el año 6 fue de concluir pronto la Constitución y dejar establecido el Gobierno; pero yo sí creo que debe aceptarse este nuevo empleado, siquiera en vía de ensayo. Si por mí fuera le daría otras atribuciones más importantes, para fiscalizar e intervenir no sólo en las cosas que trata el proyecto, sino para que fiscalice la Hacienda, la Beneficencia, la Instrucción Pública, para que fiscalice al Presidente de la República, porque éstas deben ser las atribuciones del Procurador General.

Por esto creo que debemos aceptar el proyecto, dependiendo de estas razones el que vaya a votar en contra del informe presentado por mis compañeros."

El señor doctor Bayas: "Por lo que he oído hablar al señor doctor Vela, este señor se imagina un Procurador de la Nación, muy distinto del que pretende crearse por el proyecto que se discute. No sé cuáles sean las funciones del Procurador en Francia; pero si se refiere el doctor Vela al que existía en Colombia, este funcionario tenía atribuciones distintas, nada menos que a falta del Presidente de la República, el Procurador General, que era el Vicepresidente, entraba a reemplazarlo. Si se presenta un proyecto en los términos que dice el señor doctor Vela quizás yo le ofrecía mi apoyo."

El señor doctor Carrera: "Había pensado concretarme a razonar mi voto pero la argumentación del doctor Vela me obliga a detenerme algo más.

Con experiencia propia, con conocimiento de causa, porque he sido Defensor del Fisco, debo decir que, tal como está presentado el proyecto, resultará peor de lo que sucede actualmente.

El Gobierno me confió ese cargo para la provincia del Guayas y como se trataba de una jurisdicción pequeña, talvez hubiera podido ejercerla de una manera satisfactoria a los intereses fiscales; pero ejerciendo el cargo de denuncié la falsificación de un testamento en Machala, de resultas de lo cual el Colegio "Nueve de Octubre" estaba a punto de perder una hacienda que de derecho le correspondía. Recibí, entonces, la orden de trasladarme inmediatamente a esa ciudad, con nombramiento especial. Tenía a la sazón bajo mi defensa dos asuntos de importancia en Guayaquil, y para trasladarme a Machala dejé instrucciones determinadas a uno de los Agentes Fiscales, que debía cumplir durante mi ausencia. Me trasladé a Machala y obtuve en poquísimo tiempo un éxito completo; pero de regreso a Guayaquil, me encontré con que el Agente Fiscal no había cumplido con mis ór-

denes, y esos pleitos se perdieron.

Si, esto sucedió en pequeño, ¿qué no sucederá en tratándose de un cargo con múltiples atenciones y cuando ese nuevo funcionario va a tener la obligación de trasladarse el rato menos pensado a Loja, a Tulcán o a Cuenca? Mientras tanto ¿cómo van a quedar los demás asuntos encomendados al Procurador de la Nación? Me parece que en lugar de mejorar, vamos a empeorar con la reforma.

Esto por lo que hece al proyecto mismo; y en cuanto a lo que el doctor Vela ha dicho del Procurador General, en Colombia, paso a contestarle. Tuve la honra de ser amigo del señor Calvo, cuyos consejos me fue muy grato seguir en más de una ocasión. El señor Calvo era realmente el Procurador General de la Nación, allá en Colombia, quien ejercía, en su caso, la Presidencia de la República y que a él le ocasionó el destierro; pero ese Procurador tenía funciones absolutamente distintas de las que se puntualizan en el proyecto en discusión. Nada tenía que ver ese Procurador con los pleitos: era un Fiscal de todos los Poderes Políticos, incluyendo el Presidente de la República, tal como lo dice la Constitución de Rionegro; y exactamente lo mismo es el Procurador General en Estados Unidos. El que tiene alguna semejanza con el que se establece en el actual proyecto es el de Francia, el cual le acompañan funciones mixtas, pero no con este cúmulo de atenciones, sino con un número determinado, puesto que las demás las ejercen otros empleados bajo su indicación o dirección. En cuanto a mayor acuciosidad en el desempeño de las funciones anexas al cargo, no sé qué sea lo que podamos ganar, pues ya hemos visto cómo, tratándose de pleitos contra el Fisco, aquí en la Capital de la República, se ha dado el escándalo de expedir fallos injucos contra la Nación, uno de los cuales me obligó a ordenar, en mi condición de Ministro de Justicia, el recurso de queja contra ciertos Ministros de la Corte Suprema. No es falta de ley lo que tenemos que lamentar, sino que no cumplen con sus deberes desde el Presidente de la Corte Suprema hasta el último Agente Fiscal.

En el aspecto económico, igualmente no veo la conveniencia del proyecto. Ese Procurador lo menos que ganaría fuera la suma de quinientos sucos mensuales, aparte de lo que percibiría frecuentemente en concepto de viáticos, siempre que se trasladara en el ejercicio de su cargo de un lugar a otro de la República. Cuando yo desempeñé el cargo de Defensor del Fisco en la provincia del Guayas, se me pagó doscientos treinta y dos sucos en una ocasión que tuve que ausentarme de Guayaquil; de modo que seis mil sucos anuales en remuneración y talvez unos doscientos mil sucos en viáticos; ya es para contar con un seguro desequilibrio en el Presupuesto Nacional. No sé como se ha podido proponer este proyecto."

El señor Ministro: "Creo que hay algo de exageración en la manera de presentar las cosas. Vuelvo a decirlo, no abogo tampoco por el proyecto, pero creo que en principio se puede aceptar la idea en él contenida. Encuentro muchas imperfecciones, pues la suma de atribuciones que en él se detallan lo hacen inaceptable, nada menos que yo juzgo que no habría ningún abogado que con tantas atribuciones, pudiera desempeñarse cumplidamente.

Este funcionario, tal cual ha sido la mente del Ministerio, debe limitarse a la defensa de los intereses fiscales, y cualquiera otra atribución que se le dé no servirá sino para ponerle en la imposibilidad de cumplir satis-

factorialmente su cargo.

No me explico cómo pueda decirse que peor sería la defensa con un abogado de la talla que se necesitaría para este cargo, que sin ese abogado. ¿Puede decirse que mejor estarían las defensas con los Agentes Fiscales y no con un abogado que sirva de Director de esos Agentes Fiscales? Indudablemente que no, señor Presidente.

Cierto que, como ha dicho el señor doctor Montalvo, si tuviéramos Agentes Fiscales mejor preparados no necesitaríamos de este nuevo empleado; pero esto es alejarnos de la realidad de las cosas, porque en el orden de los hechos no se prestan para Agentes Fiscales esos abogados de primera línea, con la miserable renta que asigna el Presupuesto para estos empleados. Por consiguiente, no es por falta de voluntad en elegir el personal que hoy por hoy no se cuenta con un elemento mejor para estos cargos, sino porque no hay gente buena que acepte este nombramiento con tan escasa remuneración. ¿Cuáles son los profesionales que aceptan hoy en día ser Agentes Fiscales? Los abogados jóvenes que todavía no tienen una clientela suficiente y que les da más un sueldo escaso que las defensas particulares que se les confía. ¿Cómo por no crear un Procurador de la Nación se han de sacrificar intereses de mayor valía? La pérdida de uno solo de estos pleitos vale mucho más que la pequeña suma anual que puede erogarse el Fisco en el sostenimiento de un Procurador General.

Es necesario no hacer defensas ocasionales, sino encomendar todos los asuntos de importancia a un abogado de nota que se resigne a dedicar toda su atención a los asuntos importantes del Fisco. El Gobierno, en uso del derecho que tiene, ha nombrado Defensores particulares, como Luis Felipe Borja, Bastamante y otros para que se atendieran en ciertos asuntos de importancia, y como esos abogados no han pedido abandonar su clientela, resulta que el Fisco ha sido uno de tantos clientes; lo que ahora se quiere es que un buen abogado se encargue exclusivamente de estos asuntos, porque sólo así se podría atender debidamente la defensa y esperar con confianza en un éxito satisfactorio. De modo que yo ruego a la Cámara que se fije en lo capital del asunto para no rechazar de plano el proyecto en discusión."

El doctor Montalvo: "Al paso que va la discusión, el Procurador General sería la quinta rueda de la carreta, pues no serviría para nada, porque si se quiere medir la talla del abogado que va a desempeñar este cargo, por el sueldo que se le asigna, sería una talla minúscula, ya que quinientos sucos mensuales es poca cosa y además quién nos garantiza de ese nombramiento, si quien tiene la facultad de nombrarlo puede elegir a una persona de sus simpatías, que sirve sólo para extender la mano y recibir los quinientos sucos mensuales.

Lo práctico sería distribuir estos quinientos sucos mensuales que quiere aumentarse al Presupuesto entre los Agentes Fiscales, a fin de que el sueldo de éstos resulte mayor que en la actualidad, y entonces se verá cómo se prestan profesionales de buenos conocimientos para representar al Fisco. Tendremos entonces plétora de representantes del Fisco, una vez que, según la Ley, cada Juez de Letras debe tener su Agente Fiscal, y de esta suerte en Quito tendríamos tres, en Guayaquil también tres y así en las demás provincias, contando con uno por lo menos, como sucede en la provincia de Cañar.

Ahora me explico el por qué del pedido del señor Presidente de la República, cuando en su Mensaje nos dice rentas, rentas y rentas. Ahora se creará un impuesto más que lo pague el Pueblo, para invertir su producto en este nuevo empleado.

El patriotismo práctico no consiste en esto, señor Presidente; la Patria debe concretarse en un concepto más elevado y toda a los Gestores de la Cosa Pública buscar aquellos senderos que la hagan feliz, pero de una manera tangible. Nosotros vivimos soñando, Allí tenemos a Calderón de la Barca quien ha dicho que la vida es sueño, pero nosotros no debemos estar por esto debir, porque yo me atengo al precepto de Goethe, quien dijo: "El sueño es la vida"; soñemos y hagamos vida."

El doctor Gueva G.: "He escuchado con la necesaria atención los argumentos que se han emitido en pro y en contra del informe, y no hallo en los de quienes son adversos al proyecto se haya hecho un ataque a la institución en sí misma. Se atacan los detalles del proyecto y se dice que sería malo que el Procurador de la Nación estuviese viajando de un lugar a otro.

Yo creo que si estamos convencidos de la necesidad de mejorar la situación de la Hacienda Pública y los intereses fiscales, no debemos por defecto de detalle, negar la aceptación del proyecto, para dejar de componer esa situación. No solamente hay el hecho verídico de que los Agentes Fiscales descuiden el cumplimiento de sus deberes en aquellos juicios que están encomendados a su defensa, porque este hecho es demasiado evidente y no vamos a componerlo con darles cincuenta sueros más, sino que yo no concibo esta clase de economías que se refluyen al fin en perjuicio del Fisco. Debemos procurar tener administración. La administración es orden y es menester buscar un eje al rededor del cual gire ese orden administrativo. Además, los intereses fiscales se encuentran abandonados, los bienes de la Nación están a merced de cualquiera que se propone apoderarse de ellos, y ante esos robos, los Agentes Fiscales permanecen tranquilos; pero estos hechos evidentes demandan un remedio, y ese remedio no está en mejorar el sueldo a un empleado que por la naturaleza de la gerarquía administrativa no puede funcionar mejor.

Por estas razones estaré en contra del informe."

El doctor Córdova pide que se dé lectura a ciertos puntos del Mensaje Presidencial y de las Memorias de los Departamentos de Instrucción Pública y Beneficencia, correspondientes, estos documentos, al año de 1917.

Concluida la lectura, el doctor Córdova dice: "He pedido, señor Presidente, la lectura de estos tres capítulos, para manifestar al Senado que ellos significan la paladina declaración de la incompetencia del Gobierno, no sólo para defender los intereses nacionales, sino aún para conservarlos. Si se dijese que individuos particulares son víctimas de abusos o usurpaciones en sus propiedades, por parte del Gobierno, alguna explicación tendría; pero declarar lo contrario en documentos públicos, como lo hace el señor Ministro de Beneficencia, esto es que los propietarios colidentes con los inmuebles pertenecientes a la Nación, han empezado a apoderarse, tomando de hecho posesión material de terrenos, aguas, y más partes integrantes de esos inmuebles, sin más razón, para tales usurpaciones que las de tratarse de bienes del Estado; esto digo, señor Presidente,

no puede comprenderse, sino aceptando como una confesión del Gobierno de su ineptitud para administrar los bienes nacionales.

Las exposiciones del Gobierno que acaban de leerse sirvieron de base y fundamento para que algunos Diputados presentasen en la Legislatura de 1917 el proyecto sobre creación de Procurador Nacional. Yo intervine también, señor Presidente, en el estudio y presentación de tal proyecto, pero no en la forma que se aprobó en la Cámara de Diputados y se ha remitido a la nuestra para que siga su curso constitucional. En el proyecto primitivo constaba que el Procurador Nacional debía ser elegido por el Congreso; pero los Representantes tratan siempre de acumular en el Ejecutivo el mayor número de atribuciones, lo modificaron en el sentido de que dicho funcionario debe ser de libre nombramiento y remoción del Poder Ejecutivo. Y el proyecto quedó desvirtuado en una de sus disposiciones especiales de tal manera que el estado en que se encuentra, ningún interés tengo por sostenerlo y puede ser rechazado.

Además, este proyecto comprendía, también la defensa de los intereses fiscales en el litigio con la Compañía del Ferrocarril de Guayaquil a Quito, pero ante la alarma de que se iba a crear un sueldo de seis mil suaves anuales, siendo así que sólo el Defensor del Ferrocarril lo era ya dispendioso al Fisco en la suma de siete mil doscientos anuales, hizo que se suprimiera de entre sus atribuciones esta que dejo expresada. Es decir que el proyecto fue modificado notablemente, en cuyo caso, ya no valía la pena de que llegara a hacerse Ley de la República.

De ahí que precisamente por mi insinuación se suprimió del Presupuesto el cargo de Defensor del Ferrocarril, por innecesario y no sólo pedí esta supresión sino la de toda la sección, inclusive el Interventor Fiscal porque era un gasto improductivo y hasta contraproducente para la Nación: valía más que no existiese esa sección de empleados.

Por último, entre las atribuciones que se concedían al Procurador de la Nación estaba la de encargarse de los asuntos de la Beneficencia, para los cuales hoy en día se nombra un abogado que gana mucho más de lo que ganaría el Procurador General; y también esto ha desaparecido del proyecto. Con el Procurador tal como se lo concibió en el proyecto primitivo, se evitaría la anomalía que se ha presentado no ha mucho, de haberse llevado a cabo un contrato, sin siquiera la licitación que ordenan las leyes del país; y digo esto porque acaba de pasar a mi estudio un proyecto que declara la nulidad del contrato celebrado con la Casa White. Para todo esto sirve y serviría el Procurador de la Nación, tal como acontece en el Perú y en Colombia; pero yo no tengo interés alguno en que se lleve a cabo la aprobación del proyecto, a lo menos tal como se lo discute en la actualidad. Si el Procurador no ha de ser nombrado por el Congreso, no hay necesidad de él; si no ha de tener las atribuciones que he indicado, tampoco es necesario, y preferible es rechazar el proyecto, antes que continuar discutiéndolo. Siga el Gobierno, mientras tanto, declarándose incompetente y siga dejando impasible que se arrebatan y se usurpan los bienes nacionales."

El señor Ministro: "No creí volver a tratar del asunto, pero debo hacerlo por necesidad y en guarda de la justicia. Creí que al tratarse de un asunto como éste, en el cual se procura un mejoramiento para la Administración

pública, no intervendría nuestra maldita política que todo lo empaña. No he hecho yo declaración alguna referente a que los bienes de la Beneficencia se pierdan o se conservan; pero como miembro del Gobierno actual, en cuyas filas tengo el honor de militar, debo dejar mi voz de protesta enérgica por las imputaciones que se le hacen: no es incompetente un Gobierno que no comete los abusos que se quiere hacerle cometer.

Los asuntos judiciales no se resuelven con un batallón; se los lleva ante los Tribunales, para que se resuelvan con el fallo que ellos dictan, justo e imparcial y que no dependen de quien tiene los batallones en su mano. El Gobierno, al insinuar la idea de la creación de este cargo, ha querido manifestar una vez más el respeto que tiene a todos los derechos, sin entrar por donde han entrado Gobiernos que no son tan escrupulosos como el actual. Hacer una petición de esta clase es prueba de franqueza antes que de incompetencia."

El doctor Córdova: "Una explicación, señor Presidente, Yo no he dicho ni sostenido que sea el señor Ministro de Justicia el que hubiese manifestado en su Memoria la incompetencia del Gobierno para defender los bienes nacionales; pero que tal ineptitud se desprende de los documentos leídos, no cabe duda. Tampoco he dicho que el Gobierno ha debido valerse del Ejército, la Policía y sus respectivos empleados para acudir al Poder Judicial en defensa de los intereses del Estado; pero constando la terminante declaración del Ministro de lo Interior, como acaba de leerse, de que los particulares están tomando de hecho posesión material de terrenos, aguas y más partes integrantes de esos inmuebles sin más razón, para tales usurpaciones, que la de tratarse de bienes del Estado, he sostenido que tales procedimientos han debido ser rechazados en la misma forma, esto es de hecho, valiéndose de la fuerza pública; pues no de otra manera puede y debe ser rechazado el intruso que allana casa ajena. Y protesto, señor Presidente, por las aseveraciones del señor Ministro, de que estamos poniendo en juego la política al tratar de un asunto que nada tiene de político, sino de interés general. Es muy sensible no poder discutir ninguna cuestión sin que se nos atribuya miras políticas. Es necesario tomar en consideración los sacrificios que nos ha costado para hacer volver al Estado los bienes que al Estado han pertenecido y pertenecen, y más sensible todavía el encontrarnos al frente de un Gobierno que no pueda conservarles, sin acudir al llamamiento de un Procurador para que vele por ellos, supliendo las deficiencias del Poder Público. No retiro mis palabras, sino que, por el contrario, me afirmo y ratifico en ellas."

El doctor Carrera: "No habría vuelto a tomar la palabra si el doctor Cueva G. no hubiera dicho algo que, en mi concepto, debió evitar.

Aquello de que los Agentes Fiscales no pueden impedir que se roben o se usurpen los bienes nacionales; es evidente pero no por su ineptitud o inutilidades, sino porque esta no es función de los Agentes Fiscales, sino de la Policía que en tal caso no cumple con su deber.

Además, el señor Ministro de Justicia en el Informe del año 17 nos dijo: Punto de capital importancia es también el referente a la defensa de los derechos del Fisco. En los juicios en que interviene, como actor, o como demandado, esa defensa no siempre es bien atendida, porque, aunque a los Agentes

Fiscales les corresponde esta representación tropiezan en la práctica con varias dificultades, ya porque no tienen todos los datos e instrucciones indispensables para el efecto, ya porque sus ocupaciones en el orden penal absorben completamente su atención."

He aquí la confesión más explícita de que si los Agentes Fiscales no cumplen con su deber es porque no reciben los datos referentes a cada caso en su oportunidad. ¿Y quien debe dar esos datos? Es una verdad tristísima; y debo decir que a este respecto, tengo experiencia personal, porque como abogado del Fisco pedí yo, en más de una ocasión, los datos relacionados con mis defensas y no me los suministraron oportunamente, obligándome a proceder muchas veces, como un tinterillo, mientras esos datos me llegaran. Esto es efecto de nuestra idiosincrasia, de esa idiosincrasia de que no quiso confesar el Ministro de Obras Públicas el año anterior y que ahora reconoce en su Mensaje el Presidente de la República.

Por lo demás, tal como está el proyecto, ha de resultar lo mismo que la quinta rueda de un carro, porque no se trata de ese Procurador General que han pensado los señores Córdova y Vela, sino de un funcionario que tiene las mismas atribuciones de los Agentes y Ministros Fiscales, en cuyo caso bien haría la Cámara en aprobar el informe que se discute, y tan perfectamente razonado que merecen un voto de aplauso sus autores.

Si el doctor Cueva quisiera formular un proyecto razonable en tal sentido, puede estar seguro de que me será grato acompañarlo, pero no un absurdo como el que está sobre la mesa. Tampoco hago política yo, señor Presidente; me importa poco un bando u otro cuando se trata del bien de la República; y aunque he suscrito una candidatura, aquí sólo me preocupo de ver si ese proyecto es o no conveniente."

(Se retira el señor Ministro).

Concluye el debate y la Cámara acepta el informe de la Comisión, quedando, en consecuencia, rechazado el proyecto.

Con el voto negativo del señor doctor Montalvo se aprueban los siguientes documentos:

Señor Presidente:- Vuestra Comisión primera de Relaciones Exteriores, visto el oficio del señor Ministro del Ramo, en que transcribe la felicitación del Senado Español a esta Cámara, con motivo de la terminación de la guerra, considera, salvo el más acertado parecer de la H. Cámara, el modo más apropiado de corresponder a tan significativa manifestación de simpatía, es dar curso al adjunto proyecto de Acuerdo.- (f) C. Carrera.- (f) Córdova.- (f) G. Ordóñez.

El Senado de la República del Ecuador, informado por el Ministro de Relaciones Exteriores, de que el Senado Español, a propuesta de su Presidente, acordó, por aclamación, declarar su intenso agrado por haber terminado la guerra con la firma del Tratado de Versalles, y dispuso que, con tal motivo, se trasmitiese a la Alta Cámara Ecuatoriana la satisfacción de aquella y su sincera felicitación por tan fausto suceso;- ACUERDA:- Dar un voto de reconocimiento al Senado Español y a su Ilustre Presidente, por la espontánea y expresiva congratulación de que ha sido objeto, y disponer que se trasmita esta resolución, por conducto de la Cancillería.- Dado, etc.- (f) C. Carrera.- (f) Córdova.- G. Ordóñez.

Pónese en segunda discusión y pasan a tercera los siguientes proyectos de Decreto:

El que dispone pagar al señor Gabriel Castillo A. una cantidad por servicio de transporte de sal, de esta ciudad a la Colecturía de Ibarra; y

El que igualmente prescribe que se pague a los herederos de la señora Noemí Terán viuda de Sarraide lo que se le hubiere adeudado en concepto de Montepío militar como madre del finado Capitán Teófilo Sarraide.

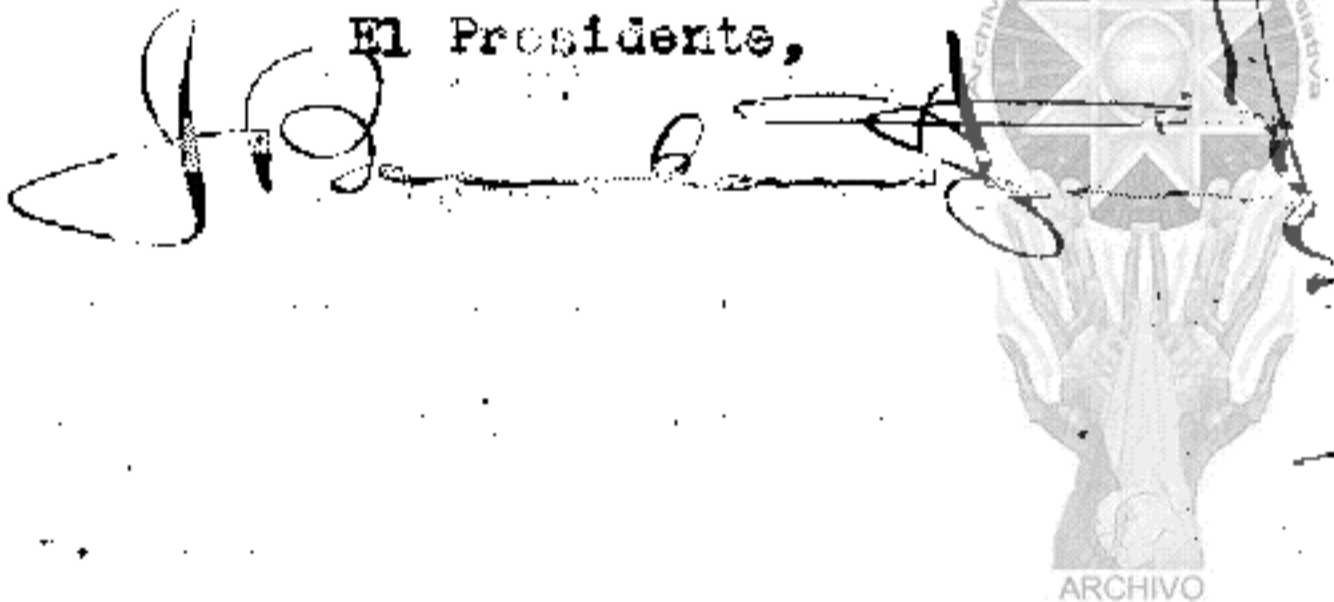
El doctor Carrera indica en el primero de estos proyectos que se diga: "páguese con arreglo a las leyes vigentes.....", y en el segundo que se intercalen las palabras "previa comprobación", después de "Tesoro Público".

En tercer debate entra a considerarse el proyecto de Decreto que ordena al Tribunal de Cuentas practique la liquidación de lo que el Gobierno adeuda a la señora Victoria Cevallos por pensiones de Montepío Militar.

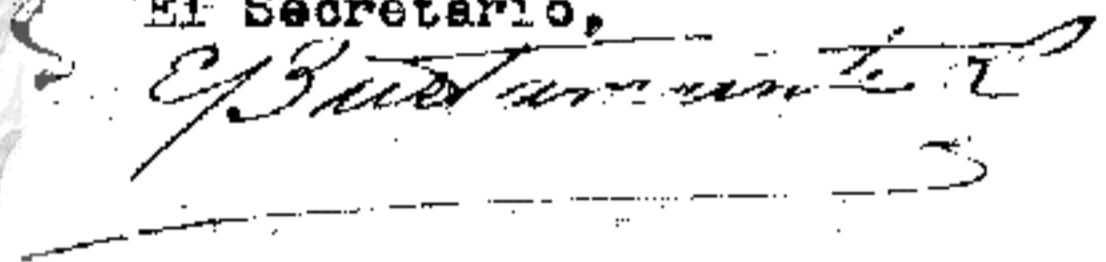
Por moción del señor doctor Carrera, apoyada por el doctor Guzmán, se suspende la discusión del proyecto, enviándolo a la Comisión segunda de Crédito Público.

En este momento el señor doctor Carrera pide la reconsideración de la moción aprobada en la sesión del 14, sobre reforma al Reglamento Interno de la Cámara. Le apoya el doctor Guzmán y el señor Presidente dispone que dicha reconsideración se la discute en la próxima sesión, y termina lo presente.

El Presidente,



El Secretario,



ACTA N° 7

SESION ORDINARIA DEL 19 DE AGOSTO DE 1919.

La preside el señor don Julio Barbano Aguirre, y las dos de la tarde la clara instalada con la concurrencia de los Senadores: doctor Iturralde, Vicepresidente; Arregui, Bayas, Balda, Carrera, Córdova, Cueva García, Espinel, Espinosa J., Gómez de la Torre, Guzmán García, Larrea, Loyola, Montalvo, Monge, Moreno, Ordóñez, Palsacios, Peñaherrera, Reina, Valarezo, Vela, Villavicencio, Wither y Vela y el infrascrito Secretario.

Se lee y aprueba sin observación alguna el acta correspondiente a la sesión del 16 del actual.

Acto continuo el señor doctor Cueva García solicita ocho días de licencia para el señor Senador por Loja don Agustín Arias con motivo de la muerte de su hermano el señor doctor Julio Arias. La Cámara concede la licencia solicitada.

Notifica el infrascrito a los miembros de las Comisiones de Relaciones Exteriores con la comunicación del señor Ministro del Remo en la que manifiesta que le será grato recibir a los miembros de las dos Comisiones en el local del Ministerio, con el fin de darles los informes que juzgue del caso acerca de la